

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Extracto del Acuerdo de 19 de noviembre de 2020 del Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca por la que se realiza convocatoria pública de ayuda a particulares para paliar necesidades específicas causadas tras las medidas adoptadas para paliar la COVID-19**

BDNS (Identif.): 534957

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Se considerarán destinatarias de esta convocatoria de subvenciones las personas físicas (integrantes de la unidad convivencial) que reúnan los requisitos indicados en la bases reguladoras.

Segundo. Finalidad

Esta convocatoria tiene por objeto la regulación de las ayudas económicas COVID-19 que constituyen prestaciones de naturaleza económica de carácter excepcional, puntual y no periódico, que se otorgaran con carácter finalista, destinadas a paliar necesidades específicas causadas tras las medidas adoptadas para paliar la COVID-19.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca de Fecha 19 de noviembre de 2020; se publicarán en la página web del ayuntamiento.

Cuarto. Importe:

Existe consignación presupuestaria máxima de 89.000 euros en la partida presupuestaria 230.480.000 del presupuesto municipal del ejercicio 2020 destinada al desarrollo de las actividades objeto de subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Los beneficiarios de esta subvención deberán presentar la solicitud en el modelo específico junto con la documentación indicada en las Bases Reguladoras en las Oficinas del Servicio Social de Base, sito en el edificio del Centro Socio-Cultural, CL. Milagros Gonzalez, s/n en Nanclares de la Oca. 5.1. Plazo de Presentación: desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA, hasta el 15 de diciembre de 2020.

Iruña de Oca, 19 de noviembre de 2020

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ